sigue expediente administrativo de apremio, motivado por débitos a esta Hacienda Municipal, contra el deudor D. Marcelino Fernández Vaquero, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio de Logroño (c/ Huesca 74).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual paradero del deudor, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55.2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo número 2969/87 seguido contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Recursos.— Ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición del mismo no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstos en el artículo 194.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en los citados textos legales, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 14 de julio de 1989.— El Recaudador.

Notificación III.C.1056

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Formas de ingreso: En la Depositaría Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 14 de julio de 1989.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Titular: Salvador Ruiz Martínez
D:N:I:/C.I.F.: 16.526.091
Domicilio: Menéndez Pelayo, 10-BJ
Nº Liquidación: 89/169
Hecho imponible: Fianza del contrato de suministro de agua nº66707.
Importe: 3.000 Pts.

Titular: Pedro María San Martín Matute
D:N:I:/C.I.F.: 16.516.912
Domicilio: República Argentina, 10-4º dcha.
Nº Liquidación: 20262/89
Hecho imponible: Fianza del contrato de suministro de agua
Importe: 3.000 Pts.

Titular: Antonio Iñiguez Nicolás
D:N:I:/C.I.F.: 16.394.213
Domicilio: Dúques de Nájera, 28-3º dcha.
Nº Liquidación: 20358/89
Hecho imponible: Mano de obra por aforo de contador
Importe: 1.008 Pts.

Titular: Sagrario Foncea López
D:N:I:/C.I.F.: 16.542.926
Domicilio: Marqués de Murrieta, 34-1º dcha.
Nº Liquidación: 1474/89
Hecho imponible: Rótulo expuesto en c/ Canicalejo
Importe: 750 Pts.

Notificación III.C.1057

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Formas de ingreso: En la Depositaría Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 14 de julio de 1989.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

Titular: Luis Bermúdez Fernández
D:N:I:/C.I.F.: 16.500.956
Domicilio: Canalejas, 8-5º
Nº Liquidación: 328/89
Hecho imponible: vehículo matrícula LO-8484-I.
Importe: 3.735 Pts.

Titular: M. Nieves Verano Espinosa
D:N:I:/C.I.F.: 16.506.560
Domicilio: Carretera de Soria, 4.
Nº Liquidación: 486/89
Hecho imponible: vehículo matrícula CE-0798-A
Importe: 3.735 Pts.

Titular: José Luis Ureta Contreras
D:N:I:/C.I.F.: 16.451.494
Domicilio: Santos Ascarza, 3-1º izda.
Nº Liquidación: 1051/89
Hecho imponible: vehículo matrícula
Importe: 7.970 Pts.

Titular: Luis Angel Nestares Eguizábal
D:N:I:/C.I.F.: 16.599.834
Domicilio: Carretera de Zaragoza, Km. 3
Nº Liquidación: 1191/89
Hecho imponible: vehículo matrícula LO-9342-I
Importe: 7.970 Pts.

Titular: Eugenio García Moreno
D:N:I:/C.I.F.: 16.541.600
Domicilio: Obispo Rubio Montiel, 3-3º dcha.
Nº Liquidación: 1628/88
Hecho imponible: vehículo matrícula LO-7161-H.
Importe: 3.626 Pts.

Titular: Exclusivas Joyfer, SA
D:N:I:/C.I.F.: A 26019950
Domicilio: Gran Vía, 49.
Nº Liquidación: 1972/89
Hecho imponible: vehículo matrícula LO-9633-I
Importe: 4.649 Pts.